

1580-1

Marcos Paz.

09 ABR 2024

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-621/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Educación del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para "Adquisición de los DMC correspondientes a CORROS, ORQUESTAS Y PATIOS ABIERTOS para los meses de Abril a Julio", área dependiente de la Subsecretaría mencionada.-

Que los servicios que se pretenden contratar son:

- 495 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO) cupos semanales, (1980 CUPOS MENSUALES) de Desayunos/Meriendas, que serán entregados en las sedes que se acordaran con el proveedor: Escuela Primaria Nº20 y EET Nº 1 el valor cupo establecido, a partir del mes de marzo, en \$326,30 (trescientos veintiséis con treinta centavos).-

Prof. MERCEDES TRAGUIRRE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Dña. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 1580 Año 2024 Folio 2214

[Handwritten signature]

2

GENERAL	NOMBRE PREPARACIÓN	INGREDIENTES	UNI	INICIAL	NIVEL PRIMARIA		NIVEL MEDIO
				GRUPO Jardín Inf.	GRUPO 6-8 años	GRUPO 9-11 años	GRUPO secundaria
				CANT. PB	CANT. PB	CANT. PB	CANT. PB
1	Infusión con leche	Té/mate cocido	gr	2	2	2	2
		Leche entera larga vida	ml	200ml	200ml	200ml	200ml
	Pan de salvado con mermelada	Azúcar	gr	10g	10g	10g	10g
		Pan de salvado	gr	40g	60g	60g	60g
	Fruta de estación	Mermelada	gr	20g	30g	30g	30g
		Fruta de estación	gr	150	150	150	150

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos Dos millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y seis con 00/100 (\$2.584.296,00) y el periodo de la prestación de los servicios comprenderá desde la emisión de la correspondiente orden de compra del presente concurso de Abril a Julio inclusive.

Que llegado el día de apertura de ofertas no se ha presentado ningún oferente quedando el llamado desierto.-

Que de acuerdo a lo mencionado ut supra, y ante la imposibilidad de realizar comparativa de ofertas, se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151 actualizado por el artículo 283 bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en

3

este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Concurso.- Llámese al segundo llamado Concurso de Precios N° 08/2024 para la "Adquisición de los DMC correspondientes a COROS, ORQUESTAS Y PATIOS ABIERTOS para los meses de Abril a Julio". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base al Concurso.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos Dos millones quinientos ochenta mil doscientos noventa y seis con 00/100 (\$ 2.584.296,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 15 Abril de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 15 de Abril de 2024 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo Llamado de Concurso de Precios N° 08/2024, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso. Asimismo

[Handwritten signature]

4

designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Economía y Producción y Educación.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto de segundo llamado a concurso es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Educación, Prof. Mirta Iparraguirre.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

[Handwritten signature]
DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
Prof. MIRTA IPARRAGUIRRE
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1580 Año 2024 Folio 2217